

Municipio de San Luis Río Colorado, Sonora**Recursos para el Otorgamiento de Subsidios a los Municipios y, en su caso, a los Estados Cuando Tengan a su Cargo la Función o la Ejerzan Coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus Demarcaciones Territoriales**

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 14-D-26055-14-0864

GF-956

Alcance**EGRESOS**

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	11,000.0
Muestra Auditada	7,667.4
Representatividad de la Muestra	69.7%

Respecto de los recursos transferidos durante el ejercicio 2014 al Gobierno del Estado de Sonora, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, que ascendieron a 11,000.0 miles de pesos. La muestra para su revisión fue de 7,667.4 miles de pesos, monto que significó el 69.7% de los recursos transferidos.

Resultados**Evaluación de Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN) 2014, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades en la gestión del subsidio, entre las que destacan las siguientes:

Fortalezas

- El municipio cuenta con controles necesarios para garantizar la administración de los recursos humanos y la aplicación del manual de procedimientos.

- El municipio cuenta con controles necesarios para garantizar las líneas del mando entre los funcionarios superiores y responsables jerárquicos.
- El municipio cuenta con controles necesarios para garantizar la claridad de las metas y objetivos del Anexo Técnico del SUBSEMUN.
- El municipio tiene programas informáticos que apoyan la ejecución y el ejercicio de los recursos del subsidio.

Debilidades

- El municipio carece de controles adecuados para garantizar la conducta y la ética de los servidores públicos.
- El municipio no implementó controles suficientes para actuar en cumplimiento de la normativa.
- El municipio no cuenta con los controles necesarios para garantizar una metodología específica en el proceso general de administración de riesgos de la institución.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que el control interno para la gestión del subsidio en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, es medio, por lo que se requiere atender las áreas de oportunidad que fortalezcan el Sistema de Control Interno Institucional.

El municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las dependencias correspondientes para que se implementen las acciones necesarias, a fin de corregir las debilidades detectadas y evitar que en lo sucesivo se presenten, mediante el oficio número 261/CM/2015, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. El municipio abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del SUBSEMUN 2014; asimismo, se constató que el estado transfirió al municipio los recursos asignados de manera ágil y directa.
3. Mediante la revisión del acta de cierre del ejercicio del SUBSEMUN 2014 y sus anexos, se constató que el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, presentó la documentación, en tiempo y forma, a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP).

Registro e Información Contable y Presupuestaria

4. Con la revisión de las operaciones del subsidio por 7,667.4 miles de pesos, se constató que la documentación comprobatoria del gasto se encuentra cancelada con la leyenda "Operado SUBSEMUN 2014".

Destino de los Recursos

5. De los recursos transferidos al SUBSEMUN por 11,000.0 miles de pesos, se ejercieron 10,868.0 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2014, monto que representó el 98.8% de los recursos asignados, por lo que se determinaron recursos no devengados por 133.2 miles de

peso, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación. Los recursos ejercidos se distribuyeron de la manera siguiente:

**DESTINO DE LOS RECURSOS
SUBSEMUN 2014
(Miles de pesos)**

Inciso	Programa con Prioridad Nacional	Destino de Gasto				% Porcentaje de aplicación
		Profesionalización	Equipamiento	Infraestructura	Total Ejercido	
A	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	2,067.2	0.0	0.0	2,067.2	18.8%
B	Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
C	Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	509.8	7,075.5	554.8	8,140.1	74.0%
D	Red Nacional de Telecomunicaciones	0.0	343.0	0.0	343.0	3.1%
E	Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	0.0	316.5	0.0	316.5	2.9%
F	Servicios de Llamadas de emergencia 066 y de denuncia anónima 089	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0%
Total		2,577.0	7,735.0	554.8	10,866.8	98.8%
Recursos no devengados al 31 de diciembre de 2014		112.5	20.7	0.0	133.2	1.2%
Total de recursos del SUBSEMUN 2014		2,689.5	7,755.7	554.8	11,000.0	100.0%

FUENTE: Registros contables y Reporte de Cumplimiento de Metas del recurso Federal SUBSEMUN acumulado al 31 de diciembre de 2014.

Asimismo, se constató mediante una muestra de 7,667.4 miles de pesos, que los recursos se destinaron a profesionalización, equipamiento a los cuerpos de seguridad pública, y a mejorar la infraestructura de sus corporaciones, de conformidad con los Programas con Prioridad Nacional.

Sin embargo, del programa de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública, el municipio ejerció recursos para la adquisición de cuatro motocicletas y camionetas que no cuentan con los accesorios establecidos en las especificaciones técnicas del catálogo único de bienes.

El municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

6. Se constató que cuatro camionetas no cuentan con los accesorios establecidos en las especificaciones técnicas para vehículos, establecidos en las reglas de operación del subsidio.

El municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

7. Se comprobó que dos camionetas no fueron destinadas a funciones directamente vinculadas con la seguridad pública.

El municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó las justificaciones y aclaraciones correspondientes, con lo que se solventa lo observado.

8. Se comprobó que la obra de infraestructura no se fundó ni motivó con la normativa federal.

La contraloría municipal en San Luis Río Colorado, Sonora, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos, y para tales efectos, integró el expediente núm. 061/2015, por lo que se da como promovida esta acción.

9. El municipio ejerció recursos por 380.1 miles de pesos para la compra de armas y municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA); sin embargo, al 26 de mayo de 2015 no se habían entregado los bienes que fueron pagados el 23 octubre de 2014.

14-D-26055-14-0864-06-001 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio o ambos a la Hacienda Pública Federal, por un monto de 380,128.26 pesos (trescientos ochenta mil ciento veintiocho pesos 26/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta el reintegro a la Tesorería de la Federación, por adquisición de armas y municiones a la Secretaría de la Defensa Nacional (SEDENA), y al 26 de mayo de 2015 no se entregaron los bienes pagados desde el 23 octubre de 2014.

Cumplimiento de Objetivos y Metas del SUBSEMUN

10. Se evaluó el nivel del gasto al final del ejercicio 2014, en el cual se ejerció un monto de 10,866.8 miles de pesos, que representó el 98.8% del total asignado, el recurso se aplicó a los programas de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana; Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública; Red Nacional de Telecomunicaciones; Sistema Nacional de Información (Bases de Datos), de conformidad con los Programas de Prioridad Nacional; asimismo, el 1.2% no devengado fue reintegrado a la TESOFE.

El recurso se destinó principalmente en los conceptos de profesionalización por 2,577.0 miles de pesos, equipamiento por 7,735.0 miles de pesos e infraestructura por 554.8 miles de pesos; situación que permitió el ingreso, capacitación y permanencia de los elementos de la institución de policía municipal en materia de profesionalización y control de confianza, en equipamiento para apoyar las actividades operativas de los elementos y para la adecuación, modernización y homologación de los sistemas de intercomunicación policial; en materia de infraestructura para la adecuación y ampliación de las instalaciones de la seguridad pública municipal. De lo anterior se desprende que los importes representan del ejercicio del gasto SUBSEMUN el 23.4%, el 70.3% y el 5.0%, respectivamente.

Respecto de la eficiencia del subsidio en los programas con prioridad nacional, no se realizaron evaluaciones a los elementos policiacos, el recurso destinado en equipamiento para los cuerpos de seguridad pública fue de 70.3% y, en infraestructura de sus instalaciones 5.0%.

Como herramienta de carácter preventivo, el municipio implementó acciones para la prevención del delito, las cuales se ejecutaron en los nueve proyectos siguientes:

- Diseño, ejecución y seguimiento de diagnóstico local.
- Programa apoyo preventivo a mujeres.
- Programa de Jóvenes en prevención.
- Promoción de la participación ciudadana.
- Proyecto de Prevención de accidentes y conductas violentas.
- Capacitación ciudadana para una cultura libre de violencia.
- Proyecto cultural o deportivo para la prevención social de la violencia y la delincuencia.
- Proyecto para prevenir el uso de alcohol y drogas.
- Programa de Escuela libre de violencia.

Dichos proyectos contribuyeron a recopilar y actualizar la información relativa al territorio geográfico de intervención, con participación de dependencias municipales y de representantes comunitarios; integrar una red de 11 grupos de mujeres que fortalezcan las acciones comunitarias de prevención particularmente las dirigidas a mujeres víctimas de violencia; al desarrollo de seis platicas preventivas contra la violencia; a la instalación de 13 comités y el fortalecimiento de dos más; también a integrar un grupo de riesgo informado sobre situaciones de peligro; a capacitar y atender a la población vulnerable de varios sectores e integrar a grupo de replicadores; a realizar dos torneos de futbol (varonil y femenino), una competencia de baile y una de canto enfocadas en la participación de los jóvenes; a promover la intervención institucional para prevenir y controlar las adicciones, mediante la orientación y la sensibilización a la población; y lograr que en los planteles donde se aplicó el programa, se sensibilizara a los alumnos para estar dispuestos a denunciar a sus agresores.

De acuerdo con los índices delictivos, el número de homicidios disminuyó en 14.3%, en robo y violación disminuyó 6.7% y 35.3%, respectivamente, durante 2014 respecto al año anterior.

Además, los principales delitos reportados han disminuido, con lo que se determina que el subsidio contribuyó en mejorar las condiciones de seguridad pública.

**INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL SUBSEMUN
CUENTA PÚBLICA 2014**

Indicador	Valor
1. EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO	
I.1.- El control interno del municipio resultó: (Alto, Medio o Bajo).	Medio
2. EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN	
II.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado).	98.8%
II.2.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado).	1.2%
II.3.- Recursos reintegrados a la TESOFE (incluye rendimientos financieros) a la fecha de revisión (miles de pesos).	133.2
II.4.- Se recibieron las ministraciones del subsidio (Sí o No).	Sí
II.5.- Se recibieron oportunamente las ministraciones (Sí o No).	Sí
3. IMPORTANCIA DE LA APLICACIÓN DEL SUBSIDIO EN LOS PROGRAMAS DE PRIORIDAD NACIONAL	
III.1.- Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana (Importe aplicado/Monto total asignado).	18.8%
III.2.- Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza (Importe aplicado/Monto total asignado).	0.0%
III.3.- Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública (Importe aplicado/Monto total asignado).	74.0%
III.4.- Red Nacional de Telecomunicaciones (Importe aplicado/Monto total asignado).	3.1%
III.5.- Sistema Nacional de Información (Bases de Datos) (Importe aplicado/Monto total asignado).	2.9%
III.6.- Servicio de Llamada de Emergencias 066 y Denuncia anónima 089.	0.0%
4. EFICIENCIA EN EL USO DE LOS RECURSOS	
IV.1.- Índice de capacitación de los elementos policiales con respecto al total de policías en la entidad fiscalizada en 2014 (%)	65.2%
IV.2.- Índice del destino de gasto en equipamiento de los cuerpos de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	70.3%
IV.3.- Índice del destino de gasto en infraestructura de instalaciones de seguridad pública respecto a los programas con prioridad en 2014 (%).	5.0%
5. OPERACIÓN POLICIAL	
V.1.- Número de personal policial con que cuenta el estado/municipio.	282
V.2.- Proporción de policías por cada habitante en 2013.	0.2%
V.3.- Proporción de policías por cada habitante en 2014.	0.2%
V.4.- Existe en el municipio el servicio de emergencia 066 (Sí o No).	Sí
V.5.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2013 (minutos).	06:18
V.6.- Tiempo promedio de respuesta en el servicio de emergencia 066 en 2014 (minutos).	07:44

V.7.- Existe en el estado/municipio el servicio de llamadas de denuncia anónima 089 (Sí o No).	No
--	----

6. TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

VI.1.- Cumplimiento de la entrega de informes a la SHCP (Sí, No, Parcialmente).	N/A
---	-----

VI.2.- El municipio difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del subsidio (Gestión de proyectos y Avance Financiero) (Sí, No, Parcialmente).	N/A
---	-----

7. IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE METAS Y OBJETIVOS

VII.1.- Importancia del SUBSEMUN respecto del presupuesto total asignado al municipio en materia de seguridad pública (%).	9.2%
--	------

VII.2.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión (Sí, No o Parcialmente).	Parcialmente
---	--------------

VII.3.- Variación de delitos en el municipio o en la demarcación territorial del Distrito Federal en 2014 respecto a 2013.	-8.1%
--	-------

VII.4.- Cumplimiento en la entrega de armas y municiones (Sí, No, Parcialmente).	No
--	----

VII.5.- Se realizaron reprogramaciones al recurso del SUBSEMUN 2014 en el municipio (Sí o No).	Sí
--	----

8. EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO

VIII.1.- El municipio realizó la evaluación sobre los resultados del SUBSEMUN (Sí o No).	Sí
--	----

9. COPARTICIPACIÓN

IX.1.- Recurso aportado por el municipio (miles de pesos).	2,750.0
--	---------

IX.2.- Nivel de recurso asignado al 31 de diciembre de 2014.	25.0%
--	-------

IX.3.- Recurso ejercido (miles de pesos).	2,750.0
---	---------

IX.4.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2014 (Importe ejercido/Monto asignado de coparticipación).	100.0%
--	--------

IX.5.- Nivel de recurso no devengado al 31 de diciembre de 2014 (Importe no devengado/Monto asignado de coparticipación).	0.0%
---	------

IX.6.- Recursos reintegrados a la cuenta municipal a la fecha de revisión (miles de pesos).	0.0
---	-----

FUENTE: Informe del cumplimiento de metas del recurso federal al 31 de diciembre de 2014, Informe Anual Municipal, y Cuestionario de Control Interno.

Efectivamente, el objetivo del SUBSEMUN se alinea a las directrices nacionales en materia de seguridad pública, en cuanto a fortalecimiento de equipamiento se logró cubrir la meta de accesorios y protección personal beneficiando a un 30.0% del estado de fuerza; se adquirieron vehículos, lo cual impacta en la presencia policiaca en los puntos estratégicos del municipio y la percepción de seguridad; se cumplió la meta de motocicletas y camionetas pick up, lo que garantiza el paso a los puntos de difícil acceso y mejora la reacción de los elementos para atender algún evento; se adquirió un sistema de interconexión de enlace y cruzamiento de datos entre las distintas delegaciones de seguridad pública municipal y la dependencia

central, lo que aumenta la eficiencia al recabar la información; también se adquirió un servidor y quince equipos de cómputo, lectores biométricos, cámaras digitales y un proyector, los cuales aumentaron la eficiencia y eficacia en la recolección y la carga de los datos en plataforma México, y contribuyeron a los objetivos de la política pública en materia de seguridad. Sin embargo, no existe el instrumento que evalúe el impacto para la población debido a la falta de diagnósticos objetivos sobre la problemática de seguridad ciudadana, la permanencia de la corrupción en las instituciones públicas y la carencia de políticas públicas integrales y focalizadas que favorezcan aspectos sociales tales como empleo, educación, salud, infraestructura, que en conjunto disminuyan la incidencia delictiva.

El municipio aportó 2,750.0 miles de pesos, por concepto de coparticipación, los cuales representaron el 25.0% de los recursos federales asignados al subsidio, conforme al Acuerdo de Elegibilidad y el monto de distribución establecido en el Convenio Específico de Adhesión.

De acuerdo con lo anterior, el municipio ejerció el 100.0% de la coparticipación para apoyar la reestructuración y homologación salarial de los elementos policiales; y en programas de mejora de las condiciones laborales del personal operativo.

Recuperaciones Probables

Se determinaron recuperaciones probables por 380.1 miles de pesos.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 6 observación(es), de la(s) cual(es) 5 fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe. La(s) 1 restante(s) generó(aron): 1 Pliego(s) de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 7,667.4 miles de pesos, que representó el 69.7% de los 11,000.0 miles de pesos transferidos al municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, mediante el Otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN), la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2014, el municipio no había ejercido el 1.2% de los recursos transferidos para los Programas con Prioridad Nacional.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de adquisiciones, así como de las Reglas para el otorgamiento de subsidios a los municipios y, en su caso, a los estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la seguridad pública en sus demarcaciones territoriales, que generaron un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 380.1 miles de pesos, que representa el 5.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno que le permita identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del subsidio, la observancia

de su normativa y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Las metas del subsidio se cumplieron, ya que se ejerció el 98.8% de los recursos asignados al municipio, de éstos, el 23.4% en profesionalización, el 70.4% en equipamiento y 5.0% en infraestructura, situación que contribuyó a profesionalizar, equipar y fortalecer los cuerpos de seguridad pública, y a mejorar la infraestructura de sus corporaciones, salvaguardar los derechos de integridad de los habitantes y preservar las libertades, el orden y la paz públicos, así como desarrollar y aplicar políticas públicas.

En conclusión el municipio realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del subsidio, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Tesorería y la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, ambas del municipio de San Luis Río Colorado, Sonora.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículo 21, párrafo noveno.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública: artículo 142, párrafos primero, segundo y quinto.

Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos: artículo 52, párrafo segundo.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracción II, párrafos tercero y quinto, y fracción IV, párrafos primero y penúltimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 6, 12, fracción IV; 13, fracciones I y II; 15, fracciones XIV, XV y XVI; 29, fracción X; 32; 39; 49, fracciones I, II, III y IV; 55; 56, y 88, fracciones VIII y XII, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2014, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual fue entregada mediante el oficio número 237/CM/2015 y 261/CM/2015 de fechas 09 de junio de 2015 y 24 de junio de 2015, que se anexan a este informe



Dependencia y/o Dirección: CONTRALORIA MUNICIPAL
Sección: DIRECCIÓN
No. De Oficio 237/CM/2015

San Luis Río Colorado, Sonora a 09 de junio del 2015.
"2015: Año del Empleo"

ING.ARQ. JUAN LUIS GUERRERO JUÁREZ
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
PRESENTE.

Mediante el presente le envío un cordial saludo, y en contestación al Oficio DARFT-"A2"/0090/2015, derivado de la Auditoría Numero 864/2014, realizada por personal de la Auditoría Superior de la Federación relacionada al Recurso Federal SUBSEMUN 2014, de la cual se derivaron observaciones señaladas en la cédula de resultados preliminares, mismos que enuncian a continuación.

1.- De las observaciones realizadas a las 04 motocicletas adquiridas con Recursos del SUBSEMUN 2014, le manifiesto que ya fueron subsanados tres de las motocicletas equipándolas con los accesorios señalados en los incisos d), e) y f), de las especificaciones de los bienes para el equipamiento de Policía de Proximidad y Grupo Táctico, Contemplados en el Catálogo de Conceptos SUBSEMUN 2014, y asimismo se justifica que una de ellas se encuentra en proceso de equiparla y que para lo cual le anexo la factura de los accesorios adquiridos para dichas motocicletas, así como evidencia fotográfica.

2.- De las observaciones realizadas a las camionetas con números de serie 1N6AA0EJ2EN519142, 1N6AA0EJ3EN519439, 1N6AA0EJ9EN519932 Y 1N6AA0EK6EN501364, por falta de accesorios señalado en los incisos c), d), e) y j), de las especificaciones de los bienes para el Equipamiento de Policía de Proximidad y Grupo Táctico contemplados en el Catálogo de Conceptos SUBSEMUN 2014, le manifiesto que ya se subsanaron quedando debidamente equipados, por lo que en este mismo acto le anexo evidencia fotográfica de las mismas.

3.- De las observaciones realizadas a las camionetas con número de serie 1N6AA0EJ7EN519752 y 1N6AA0EJXEN519440, le manifiesto que dichas unidades están destinadas para los fines de seguridad pública tal y como lo marca el artículo 21, decimo párrafo, fracción e, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; asimismo han sido equipadas con accesorios y aditamentos tal como se señala en los incisos a), b), c), d), e), g) i) y j), de las especificaciones de los bienes para el Equipamiento de Policía de Proximidad y Grupo Táctico

Teléfono: (658) 4400
Fax: (658) 556-6904
Av. Juarez y Calle 1ta
San Luis Río Colorado
Sonora, México



contemplados en el Catálogo de Conceptos SUBSEMUN 2014; a este punto se anexa evidencia fotográfica,

4.- De la observación realizada al contrato de servicio de instalación de cerco perimetral y mejoramiento de oficina para la jefatura de policía preventiva y tránsito municipal, para lo cual quedo estipulado en el oficio DARFT-"A2"/0090/2015, derivado de la Auditoría Número 864/2014, le manifiesto que se inició el Expediente: 061/2015, con fecha cuatro de junio del año dos mil quince, por el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental, Representada por el Lic. Jesús Isidro Alvarado Osorio, misma que se anexa copia en tres fojas tamaño oficio.

Por lo anterior remito a usted evidencia fotográfica de las motocicletas doble propósito, así como de las unidades pick up Modelo Nissan Titan, Año 2014 que fueron adquiridas con recurso Federal SUBSEMUN del ejercicio fiscal 2014, a las cuales se les equipo de acuerdo a las especificaciones de los bienes para el Equipamiento de Policía de Proximidad y Grupo Táctico contemplados en el Catálogo de Conceptos SUBSEMUN 2014, con la finalidad de darle cumplimiento al Num. de Resultado: 4 y 5. Procedimiento 4.1 en la Cédula de Resultados Preliminares de la Auditoría en mención.

Sin otro particular y una vez cumplido con lo solicitado, hago propicia la ocasión para hacerles llegar mi más cumplido agradecimiento por la atención.


ATENTAMENTE
ORGANO DE CONTROL
LIC. JESUS ISIDRO ALVARADO OSORIO
SAN LUIS RÍO COLORADO, SONORA
CONTRALOR MUNICIPAL

C.c.p. LIC. LEONARDO ARTURO GUILLÉN MEDINA, PRESIDENTE MUNICIPAL
C.c.p. LIC. FRANCISCO VAZQUEZ BUSTAMANTE, JEFE DE LA POLICIA PREVENTIVA Y TRANSITO MUNICIPAL
C.c.p. CP ADRIANA BERENICE LOZANO SOTELLO, TESORERA MUNICIPAL
C.c.p. LIC. MARTHA PATRICIA OSOLLO MORENO, ENLACE SUBSEMUN
C.c.p. ARCHIVO

Telefono: (533)-6800
Fax: (533)536-6504
Av. Juárez y Calle 4ta
San Luis Río Colorado
Sonora, México





San Luis Río Colorado, Sonora a 24 de Junio del 2015
Oficio Núm.: 261/ CM /2015
Sección: Dirección
Asunto: Se Indica

LIC. LIZBETH GARDNER ORTEGA
DIRECTORA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL
P R E S E N T E



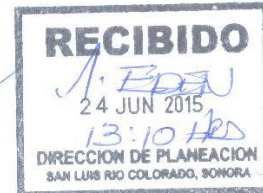
Mediante el presente y de acuerdo al Acta 003/CP2014 derivado de la Auditoria número 864/2014 con número de Oficio de Orden de Auditoria AEGF/1075/2015, realizada por personal de la Auditoría Superior de la Federación relacionada al Recurso Federal SUBSEMUN 2014, de la cual se derivó la observación señalada en la cédula de resultados finales de fecha 15 de Junio del presente año, misma que se enuncia a continuación:

1.- De las observaciones realizadas al Cuestionario de Control Interno aplicados a servidores públicos responsables de los recursos del SUBSEMUN. Los resultados de la evaluación del control interno mostraron fortalezas y debilidades, siendo mayormente debilidades, en la gestión del fondo entre las que destacan las siguientes:

- El Municipio de San Luis Río Colorado, no cuenta con los controles necesarios para garantizar la conducta y la ética de los servidores públicos.
- El Municipio de San Luis Río Colorado, no cuenta con controles suficientes al actuar en apego a la normativa aplicable.
- El municipio de San Luis Río Colorado, no cuenta con los controles necesarios para garantizar una metodología específica para el proceso general de administración de riesgos de la institución.

Por lo anterior, como encargado del Órgano de Control Interno Municipal, se **INSTRUYE** se realicen los controles necesarios para Garantizar la conducta y la ética de los Servidores Públicos; se realicen los controles del actuar en apego a la normativa aplicable; se realicen los controles para garantizar la metodología específica para el proceso general de administración de riesgos de la Institución.

Sin más por el momento, y para cualquier aclaración sobre el particular quedo de Usted.



C.c.p. Lic. María Elena Alduenda Tirado- Servicios Administrativos
C.c.p. Lic. Francisco Vázquez Bustamante - Jefatura de Policía de Preventiva y Tránsito Municipal
C.c.p. Lic. Leonardo Arturo Guillén Medina- Presidente Municipal
C.c.p. Archivo

Jefatura de Policía Preventiva y tránsito Municipal
Clym
Recibí 24-Jun-15 13:05 hrs